

Resolución N° 31/2019

Acta N° 192/2019

Montevideo, 8 de mayo de 2019

**VISTO:** las actuaciones tendientes a delegar en el Director Ejecutivo la atribución de modificar y ampliar las licencias y autorizaciones otorgadas.

**RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS: I)** Dentro de las atribuciones del IRCCA se encuentra el otorgamiento de licencias y autorizaciones para producir, elaborar, acopiar, distribuir y expender cannabis, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 18, literal A) del artículo 27, literal A) del artículo 28 y literal A) del artículo 32 de la Ley N°19.172.

**II)** En base a dicho marco normativo, el órgano del IRCCA competente para otorgar dichas licencias y autorizaciones es la Junta Directiva. Corresponde, por tanto, que sea dicho órgano el que apruebe las modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones por ella otorgadas.

**III)** A los efectos de agilizar los procedimientos, resulta necesario que la Junta Directiva delegue en el Director Ejecutivo del IRCCA la potestad de decidir sobre las solicitudes de modificación o ampliación de las licencias o autorizaciones otorgadas.

**IV)** La delegación de atribuciones mencionada, se dicta al amparo del literal J) del artículo 29 de la Ley N°19.172, el que establece que la Junta Directiva podrá "*Delegar las atribuciones que estime pertinentes mediante resolución fundada y por mayoría de sus miembros*".

**ATENTO:** a lo establecido *ut supra* y a lo dispuesto en los artículos 5, 18, literal A) del artículo 27, literal A) del artículo 28 y literal J) del artículo 29 de la Ley N°19.172 y sus Decretos reglamentarios,

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA  
RESUELVE**

- 1)** Delegar en el Director Ejecutivo del IRCCA la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente, debiendo poner en conocimiento a este órgano en la sesión siguiente a la fecha en la cual se haya dictado la correspondiente Resolución.
- 2)** Comunicar la presente a todas las Áreas del IRCCA.
- 3)** Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

**Firmado por:**

- César Piña – Presidente (A) de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Alice Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES